



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 127 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR. 2010

VISTO: El Informe N° 186-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Provéido N° 1076-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 010-2010-GOB.REG.HVC/GGR-OSyL/atd; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio N° 099-2007/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 28 de diciembre del 2007, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Tintay Punco la ejecución de la obra: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Tintay Puncu, Microred de San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja --DIRESA Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 010-2010 GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd, el Monitor Financiero de la obra CPC Amador Toralva Díaz, informa que se ha concluido la mencionada obra al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Tintay Puncu, Microred de San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja --DIRESA Huancavelica", que estará integrado por:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera | Primer Miembro |
| 3. CPC. Amador Toralva Diaz | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Juan Huamani Espinoza | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 127 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR. 2010

efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Malasquez
Eco: VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

